



metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de "Asistencia y representación en litigios del orden social"

26-LG-DC-192

Versión 0
14/09/2026

Cuadro de Características

1. Objeto del contrato:

Asistencia y representación en litigios del orden social.

CPV 79100000-5; 79112000-2.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas:

26-LG-DC-192.

3. Pliego de Cláusulas Administrativas:

26-LG-DC-016.

4. Precio y Volumen del contrato:

El precio del contrato está fijado por los precios unitarios por litigio y recurso. El volumen estimado del contrato asciende a un máximo de 20.000 € anuales.

No obstante, podría ser ampliado hasta en un 20%, en cualquier momento de la vigencia del mismo caso de tener MB un volumen de litigios superior al estimado, y debidamente justificado por el área correspondiente.

5. Normas específicas:

No procede.

6. Duración del contrato:

Un (1) año, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años, incluidas las posibles prórrogas.

Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista sin causa justificada y admisible para Metro Bilbao. En caso de ser así, Metro Bilbao lo considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente.

7. Fecha de inicio:

Previsiblemente febrero de 2027.

8. Requisitos de solvencia:

Se definen los siguientes requerimientos mínimos:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
 - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de

dicho volumen de negocios, de **al menos treinta y seis mil euros anuales (36.000 €/anuales)**. Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de servicios.

- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
 - **Relación de servicios similares** ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de buena ejecución. El despacho licitador deberá acreditar una experiencia de haber prestado servicios de asesoramiento jurídico laboral que incluya representación en juicio de al menos una empresa de servicios de al menos **750 trabajadores** en los últimos 3 años. **Se aportarán certificados de buena ejecución** en servicios de asistencia y representación en litigios del orden social a empresas de servicios de más de 750 trabajadores realizados en alguno de los últimos 3 años que bien individualmente bien de forma acumulada acrediten un **volumen de al menos 24.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
 - **Requisitos mínimos del equipo propuesto**: La prestación del servicio de asistencia jurídica a M.B. por el adjudicatario requiere que éste cuente con el personal y los medios suficientes y adecuados para cubrir las necesidades objeto de esta licitación. En particular el personal empleado en el servicio deberá ser **letrado colegiado en ejercicio con práctica forense acreditada ante el orden social**. Como **mínimo** deberá garantizarse la puesta a disposición del contrato de un equipo de **2 letrados colegiados ejercientes**, uno de ellos con al menos **cinco (5) años de experiencia en la jurisdicción social**. Deberá garantizarse que la representación efectiva en el procedimiento será ejecutada por un letrado con al menos 8 años de experiencia en litigios ante la jurisdicción social. Se designará a una persona del equipo, que cumpla con los requerimientos expuestos, para actuar efectivamente en el acto del juicio de forma ordinaria. Sólo en casos de imprevistos y previa autorización de MB se podrá sustituir la representación en juicio por otro letrado de menor experiencia. En todo caso el letrado sustituto deberá contar una experiencia en el orden social de al menos cinco (5) años.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

En caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar. Si aun así siguiera produciéndose un empate, el desempate se resolverá mediante la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

9. Condición esencial de ejecución

Se considera condición esencial de ejecución el mantenimiento durante toda la vida del contrato de cualquiera de las características del equipo propuesto en la oferta que haya sido objeto de valoración en el procedimiento: formación, experiencia, experiencia cualificada.

Se considera asimismo condición esencial de ejecución la disponibilidad para mantener las reuniones que MB considere precisas para la preparación de los procedimientos encargados. El tiempo máximo de respuesta para acudir estas reuniones es de 72 h en días hábiles.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución dará lugar a la resolución del contrato y a la pérdida en concepto de daños y perjuicios de la totalidad de la garantía prestada.

10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 20 de octubre de 2026.

11. Criterios de valoración de la oferta:

- **Criterios evaluables mediante juicio de valor: Equipo de trabajo adscrito (50 puntos).**

Criterio 1: Experiencia del equipo y experiencia cualificada (35 puntos).

Se valorarán los siguientes aspectos:

Adecuación y conocimientos específicos del equipo propuesto para los trabajos a realizar **sobre el mínimo requerido**. Se valorará el incremento de la experiencia del equipo, y más en particular de la persona designada para la representación en juicio. Se valorará de forma cualificada la experiencia en empresas similares, en cuanto a dimensión y sector (ferroviario, transporte público de viajeros, sector público), a M.B. La experiencia en todo caso deberá referirse a la **representación**

procesal de empresas en el orden social. Se tomará en consideración la experiencia hasta un **máximo de 20 años**.

Criterio 2: Participación en procedimientos de especial complejidad y trascendencia (15 puntos).

Se valorará asimismo la participación del equipo propuesto, en especial de la persona designada para la representación en juicio, en procedimientos de especial complejidad y trascendencia. Se valorará particularmente que los asuntos en los que haya tomado parte la persona del equipo hayan recaído en representación de empresas asimilables en cuanto a características y sector a MB. En concreto se tomará en cuenta para la valoración:

- La complejidad jurídica del procedimiento.
- La trascendencia del procedimiento, en cuanto a colectivos afectados y en cuanto a efectos del procedimiento.
- Que el procedimiento haya recaído sobre materias específicas del sector al que pertenece MB: sector público, sector ferroviario, sector del transporte urbano colectivo.

Este extremo se acreditará aportando copia de **máximo de cuatro (4) sentencias** por licitador en las que haya tomado parte algún letrado del equipo propuesto dictadas en los **últimos cuatro (4) años**. Deberá acompañarse a las sentencias un escrito motivado en el que se exponga brevemente la concurrencia de los puntos a valorar anteriormente referidos.

Será requisito imprescindible para la acceder a la valoración de criterios por fórmula haber alcanzado un **mínimo de 25 puntos** en los criterios sometidos a juicio de valor. De lo contrario, la oferta será descartada.

- **Criterios evaluables mediante fórmula: 50 puntos.**

- **Criterio 1: Procedimientos (20 puntos).**

Precio resultante del cuadro de precios del Anexo 1. Los precios ofertados se darán sin IVA.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) * P_{tot}$$

P_{lic}: Puntuación que obtiene el licitador.

O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

O_{lic}: Oferta del licitador.

P_{tot}: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

- **Criterio 2: Recursos (5 puntos).**

Se indicará un % sobre el cuadro de precios del criterio 1.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$Plic = (Omin / Olic) * Ptot$$

Plic: Puntuación que obtiene el licitador.

Omin: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.

Olic: Oferta del licitador.

Ptot: Puntuación total máxima del criterio evaluable por fórmula.

- **Criterio 3: Horas de asesoramiento laboral sin coste (25 puntos)**

Se valorarán la inclusión de horas de asesoramiento laboral sin coste para M.B. al margen de los litigios objeto del contrato.

Los puntos se asignarán en base a la siguiente tabla:

Hasta 2 horas mensuales	5 puntos
Hasta 3 horas mensuales	10 puntos
Hasta 5 horas mensuales	15 puntos
Hasta 7 horas mensuales	25 puntos

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 1.

13. Revisión de precios:

No procede.

14. Fianza Definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento del contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 1.200 €. La fianza se constituirá antes de la firma del contrato y permanecerá en vigor hasta su finalización.

15. Póliza de Responsabilidad civil:

No procede.

16. Tratamiento de los Datos Personales:

En el objeto de esta licitación **es de aplicación el tratamiento de datos personales** por parte del contratista de acuerdo a lo indicado en el pliego administrativo 20-LG-DC-016.



Objeto del encargo del tratamiento:

Mediante las presentes cláusulas se habilita a entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, para tratar por cuenta de METRO DE BILBAO SA, responsable del tratamiento, los datos personales necesarios para prestar el servicio detallado en estos pliegos.

El tratamiento consistirá en:

Recogida	☐	Registro	☐
Estructuración	☐	Modificación	☐
Conservación	☐	Extracción	☐
Consulta	☒	Comunicación por transmisión	☐
Difusión	☐	Interconexión	☐
Cotejo	☒	Limitación	☐
Supresión	☐	Destrucción	☐
Otros: _____	☐	Comunicación	☐

Identificación de la información afectada

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo. La entidad METRO BILBAO S.A., responsable del tratamiento, pone a disposición de la entidad adjudicataria, encargada del tratamiento, la información necesaria para la correcta ejecución del servicio.



Índice

1. Objeto	9
2. Funcionamiento del servicio	9
2.1 Alcance	9
2.2 Medios de prueba	9
2.3 Recursos	10
2.4 Requisitos mínimos del licitador y del equipo propuesto.....	10
2.5 Volumen	11
2.6 Precio.....	11
2.7 Faltas	12
2.8 Penalizaciones.....	12
3. Presentación de Ofertas	12
3.1 Información a incluir en la Oferta Sometida a Juicio de Valor	13
3.2 Información a incluir en la Oferta Sometida a fórmula	13
4. Resolución.....	14
Anexo 1: Cuadro de Precios, Horas de Asesoramiento	15

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de servicios de representación en litigios o en su caso, en vía administrativa, de asuntos del ámbito laboral. La representación comprenderá la asistencia tanto en primera instancia como en todos los recursos tanto ordinarios como extraordinarios que proceda. Ocasionalmente el adjudicatario podrá representar y asistir a MB en litigios del orden contencioso administrativo frente a actos de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Si bien el objeto es la defensa jurídica y procesal por el adjudicatario en los procesos listados en el Anexo I, el contrato que se suscriba no lo será en régimen de exclusividad, pudiendo M.B. cuando lo estimara oportuno, solicitar dicha representación a un tercero o bien hacerse cargo de la misma con medios propios, sin que el adjudicatario cause derecho a compensación o indemnización alguna por ello.

CPV 79100000-5; 79112000-2.

2. Funcionamiento del servicio

La prestación del servicio se realizará en despacho profesional de los letrados, sin perjuicio de que éstos, deban personarse en las instalaciones de M.B. o mantener contacto telefónico con personal de M.B a los efectos de obtener la información precisa para el correcto desarrollo del contrato.

2.1 Alcance

Se podrá realizar intervención en los siguientes asuntos administrativos o judiciales listados en el Anexo I en los que M.B sea parte.

Los trabajos se desarrollarán en todo el ámbito geográfico de la red explotada por Metro Bilbao S.A.

2.2 Medios de prueba

La defensa jurídica con carácter general se realizará utilizando los medios de prueba propios de M.B.

En aquellos supuestos en los que, dada la particularidad del caso, el adjudicatario deba servirse de otros medios prueba que impliquen la participación de profesionales externos (peritos, detectives, etc...), deberá solicitar autorización de M.B. previa justificación de necesidad o conveniencia. En caso de autorización, el gasto será abonado por M.B.

2.3 Recursos

La interposición de cualquier tipo de recurso administrativo o judicial requerirá el conocimiento y autorización previa de M.B.

Los recursos de suplicación y de casación en unificación de doctrina serán facturados según la oferta presentada. El resto de recursos, (ej.: aclaración, queja, revisión, reposición, etc.) se considerarán comprendidos en el precio ofertado en el procedimiento, no pudiendo facturarse de forma separada o independiente. También se considerarán comprendidos dentro del precio ofertado en el procedimiento las actuaciones, cualesquiera que sean, requeridas en fase de ejecución del procedimiento.

2.4 Requisitos mínimos del licitador y del equipo propuesto

Requisitos mínimos del licitador:

El despacho licitador deberá acreditar una experiencia de haber prestado servicios de asesoramiento jurídico laboral que incluya representación en juicio de al menos una empresa de servicios de al menos 750 trabajadores durante cada uno de los últimos 3 años. Esta circunstancia se acreditará a través de certificados expedido al efecto.

La prestación del servicio de asistencia jurídica a M.B. por el adjudicatario requiere que éste destine al contrato personal y los medios suficientes y adecuados para cubrir las necesidades objeto de esta licitación.

- En particular el personal empleado en el servicio deberá ser letrado colegiado en ejercicio con práctica forense acreditada ante el orden social. Deberá ponerse a disposición del contrato un equipo de 2 letrados colegiados ejercientes, uno de ellos con al menos 5 años de experiencia en la jurisdicción social. Deberá garantizarse que la representación efectiva en el procedimiento será ejecutada por un letrado con al menos 8 años de experiencia en litigios ante la jurisdicción social. Sólo en casos de imprevistos y previa autorización de MB se podrá sustituir la representación en juicio por otro letrado de menor experiencia. En todo caso el letrado sustituto deberá contar una experiencia en el orden social de al menos 5 años.
- El equipo destinado a la ejecución del servicio deberá ofrecer una disponibilidad de realizar reuniones preparatorias en las instalaciones de MB a requerimiento de éste para cada procedimiento encargado. El número de reuniones a realizar las fijará MB en función de cada procedimiento y de las necesidades de las mismas. Debido a la necesidad de examinar en muchas ocasiones, o instalaciones físicas o documentación en papel, las reuniones deberán ser presenciales. Únicamente podrán sustituirse las reuniones presenciales por teleconferencias en casos excepcionales y previa autorización de M.B.

La ausencia de puesta a disposición del contrato del personal con las características ofertadas o la ausencia de disponibilidad para mantener las reuniones preparatorias requeridas por MB podrá suponer la resolución del contrato por incumplimiento del contratista.

2.5 Volumen

Se estima que el coste aproximado de cada año de prestación de servicios ascenderá a 20.000 €, si bien se prevé que, en caso de necesidad, el volumen de este contrato pueda incrementarse en un 20% del valor estimado del contrato. En consecuencia, el valor estimado del contrato asciende a 96.000 euros.

Se estima, asimismo, con carácter orientativo y a los solos efectos de la confección de la oferta, que se encargarán aproximadamente unos 8 procedimientos al año.

La licitación deberá ser a la baja de los precios máximos consignados en el Anexo I. Las proposiciones que se presenten superando los precios máximos fijados serán rechazadas.

Al no estar definida con exactitud la cuantía total del contrato por estar en función de las necesidades de M.B., ésta no está obligada a agotar la totalidad del coste máximo estimado de cada año, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y los servicios efectivamente requeridos y prestados.

2.6 Precio

El adjudicatario deberá ajustarse a los límites marcados en su oferta. En cada asunto que se le remita, el adjudicatario deberá remitir presupuesto cerrado del procedimiento en cuestión. El presupuesto se confeccionará en atención a la dificultad del caso y atendiendo a las particularidades del mismo, no pudiendo en ningún caso superar el valor máximo para el tipo de procedimiento fijado en la oferta.

El precio de cada procedimiento abarca tanto los gastos propios de la asistencia jurídica como todos aquellos que se deduzcan de la ejecución del contrato, tales como desplazamiento kilometraje, dietas, etc. Dicha enumeración no tiene carácter exhaustivo ni exclusivo, por lo que se incluirán dentro del precio cualquier gasto preciso para la correcta ejecución del contrato. No se incluyen en el precio la participación de los profesionales referenciados en el párrafo segundo del punto 2.2.

En caso de que no llegara a celebrarse vista oral en el procedimiento de instancia, el adjudicatario facturará en función del trabajo efectivamente realizado no pudiendo superar en ningún caso el 60% del importe presupuestado para el asunto.

2.7 Faltas

Se considerará Falta:

- La dedicación horaria inferior a la comprometida.
- La no realización de una actividad programada o acordada.
- La simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en el análisis de información y preparación de documentación o litigios.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.

2.8 Penalizaciones

La acreditación documentada de las anteriores faltas dará lugar a las siguientes penalizaciones:

- Una (1) falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la penalización de 500 € del importe de la facturación.
- Dos (2) faltas en el mismo mes llevarán aparejada la penalización de 1.000 € del importe de la facturación.
- La acumulación de tres (3) faltas en el mismo año contractual facultará a Metro Bilbao para proceder a la resolución unilateral del contrato, con pérdida de la fianza.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución dará lugar a la resolución del contrato y a la pérdida en concepto de daños y perjuicios de la totalidad de la garantía prestada.

La empresa adjudicataria podrá recurrir en el plazo de siete (7) días naturales, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. En caso de que estas no resulten satisfactorias, prevalecerá el criterio de Metro Bilbao, S.A.

3. Presentación de Ofertas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con la Jefatura de Asesoría Jurídica (D. Raúl Carretón), en el teléfono: 944 254 000.

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentada como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

<https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa>

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-016.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

3.1 Información a incluir en la Oferta Sometida a Juicio de Valor

La **Oferta Técnica** deberá incluir una breve memoria que, como mínimo, incluya los siguientes puntos:

- ✓ Organigrama del equipo de trabajo que va a realizar el contrato e identificación de sus miembros adjuntando Curriculum Vitae de cada uno de ellos, haciendo referencia a su experiencia en contratos similares. Dado que una parte esencial de los criterios de adjudicación es la experiencia y la experiencia cualificada, se solicita un especial detalle en la descripción de la citada experiencia para que permita la valoración de la misma: experiencia en empresas concretas, tiempo de experiencia en la representación de las empresas referidas, etc.
- ✓ Un **máximo de 4 sentencias** recaídas en los **últimos 4 años** en las que hayan tomado parte personas del equipo designado, acompañado de escrito motivado de concurrencia en dichas sentencias de los extremos referidos en el Criterio 2 de juicio de Valor.
- ✓ Función a desarrollar por cada uno de los miembros del equipo de trabajo. Se deberá identificar la persona interlocutora que tendrán encargada la representación efectiva en juicio de forma ordinaria.

3.2 Información a incluir en la Oferta Sometida a fórmula

Se ofertará de acuerdo con el modelo de Propuesta Económica que se adjunta como **Anexo 1**.

El precio ofertado será un precio máximo y no modificable, en el que se habrán incluido todos los conceptos como dietas, desplazamientos, etc.

El I.V.A. se facturará aparte.



4. Resolución

Metro Bilbao adjudicará el proyecto en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que Metro Bilbao redacte al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.



Anexo 1: Cuadro de Precios, Horas de Asesoramiento



Modelo de Proposición Económica:

D./Dña..... con DNI.....en
nombre de.....con domicilio a efectos de notificaciones
en....., y CIF.....

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto realizar una **"Asistencia y representación en litigios del orden social"**.

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, **A EXCEPCION DEL IVA**, que no será incluido.

En....., a..... de..... de

Fdo:
D.N.I.:



Cuadro de Precios

Tabla de precios correspondiente a la licitación

Descripción	Importe máximo (sin IVA)	Coeficiente	Precio ofertado (sin IVA)
Procedimiento de despido disciplinario o extinción por causas objetivas o por otras causas, salvo despido colectivo	4.000	0.1	
Impugnación de sanción disciplinaria	2.000	1	
Conflicto colectivo (con independencia de si es declarativo o pretende pronunciamiento de condena o de si está impugnando una modificación sustancial)	3.500	2	
Vulneración de derechos fundamentales (este epígrafe se aplica cuando la vulneración de derecho fundamental no está acumulada a otra acción. En ese caso, se aplicará el precio correspondiente al procedimiento de la acción concreta a la que se acumula la vulneración del derecho fundamental)	3.500	0.5	
Modificación sustancial de condiciones de trabajo o movilidad geográfica	2.500	0.5	
Vacaciones, materia electoral, conciliación de vida personal y familiar, clasificación profesional	1.500	0.5	
Prestaciones de la Seguridad Social	1000	0.5	
Impugnación de procedimientos de oficio e impugnación de actos administrativos en materia laboral y de seguridad social no prestacionales	2.000	0.3	
Impugnación de convenio colectivo	3.000	0.5	



Procedimiento ordinario: reclamación de cantidad, reconocimiento de derecho, etc...	2.000	1	
Procedimiento administrativo frente a actos del INSS, TGSS, Inspección de Trabajo, Gobierno Vasco, etc...	1.000	0.5	
Procedimiento contencioso administrativo que en su caso proceda frente a actos de la TGSS o del INSS	2.000	0.3	
Total Oferta			

Recursos

Descripción	Importe máximo sobre el precio ofertado en instancia	Precio ofertado
Recurso de suplicación	60% del precio de instancia	
Recurso de casación en unificación de doctrina	60% del precio de instancia	

Todos los precios se ofertarán sin IVA.

Horas de asesoramiento laboral sin coste

Horas de Asesoramiento ofertadas	 horas
----------------------------------	-------------